



RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE MATRICULA DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017-2018.

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Segundo Cuatrimestre del curso 2017/2018, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar la convocatoria de matrícula y difusión de los cursos, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de preinscripción y matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 20.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el Ejercicio 2017,

R E S U E L V O

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos del Segundo Cuatrimestre 2017/2018.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 20% en el pago de la matrícula para:
 - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo que durante el curso 2017/2018 estuvieran matriculados en alguna de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.
 - ⇒ Las personas en paro (con una antigüedad mínima de 6 meses) o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada. Esta exención no es acumulable a la del apartado 3.
5. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, 20 de diciembre de 2017

**EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN
INTERNACIONAL**

Francisco José Borge López



CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017-2018

Advertencia: La realización de los cursos está supeditada a que alcancen un número de matrículas suficiente. Las personas afectadas por la anulación del curso, ya matriculado, deberán dirigirse a la Unidad de Matrícula en Oviedo para regularizar su situación.

Plazos de matrícula

Las personas interesadas pueden realizar la matrícula, a través de Internet (uniovi directo) o en persona desde la sede de Extensión Universitaria, **a partir del 3 de enero de 2018**. Quince días antes del inicio de cada curso y durante una semana, se valorará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.

Calendario de anulaciones

- 30 de enero: cursos que comiencen el 8 de febrero
- 23 de febrero: cursos que comiencen el 5 de marzo
- 6 de marzo: cursos que comiencen el 16 de marzo
- 23 de marzo: cursos que comiencen el 6 y el 9 de abril
- 6 de abril: cursos que comiencen el 20 de abril
- 26 de abril: cursos que comiencen el 5 y 7 de mayo

Cambios de curso o Devolución de tasas

Los alumnos afectados por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución de las tasas.